

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (B.O.E. núm. 341 de 31.12.2020).

TRIBUNAL CALIFICADOR nº 113

METODOLOGÍA DE PUNTUACIÓN APLICABLE A CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN FASE DE CONCURSO

Reunido el tribunal a tal efecto, se ha procedido a aprobar la metodología de puntuación que aplicará en la fase de concurso de ambas especialidades para la calificación de los méritos alegados por los aspirantes que concurren a dicha fase para las dos especialidades que evalúa el tribunal 113:

- **“Ingeniería de armamento aéreo y detección de explosivos”.**
- **“Calidad de ensayos de armamento aéreo y detección de explosivos”.**

La metodología que se establece es la que sigue para cada uno de los méritos y actividades a valorar establecidos en el ANEXO I de la convocatoria:

a) Participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas experimentales. Participación en actividades de gestión de I+D+I. Asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica. (Máximo 3 puntos).

- i. Participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas experimentales:

“Un Máximo de 1 punto por cada participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas experimentales”.

La puntuación correspondiente a los méritos incluidos en este concepto se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados.

- ii. Participación en actividades de gestión de I+D+i:

“Un Máximo de 1 punto por cada participación actividades de gestión de I+D+i”.

La puntuación correspondiente a los méritos incluidos en este concepto se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados.

- iii. Asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica

“Un Máximo de 1 punto por cada Asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica”.

La puntuación correspondiente a los méritos incluidos en este concepto se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados.

La puntuación correspondiente a este apartado se obtendrá mediante suma de las puntuaciones obtenidas en los conceptos i. ii. e iii y hasta un máximo de 3 puntos.

- b) **Formulación de iniciativas tecnológicas y de innovación o dirección, asesoramiento y análisis. (Máximo 3 puntos).**

“Hasta 0,3 puntos por cada iniciativa tecnológica y de innovación o dirección, asesoramiento y análisis”.

La puntuación correspondiente a este apartado se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados y hasta un máximo de 3 puntos.

- c) **Elaboración de informes en sus respectivas especialidades o la autoría o participación en artículos y publicaciones. (Máximo 2,5 puntos).**

“Hasta 0,3 puntos por cada informe en sus respectivas especialidades o la autoría o participación en artículos y publicaciones”.

La puntuación correspondiente a este apartado se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados y hasta un máximo de 2.5 puntos.

- d) **Cursos de formación relacionados con el programa, recibidos o impartidos, y que tengan una duración mínima de 15 horas (Máximo 1,5 puntos).**

“Cada curso recibido se puntuará con hasta 0,30 puntos cada uno”.

La puntuación correspondiente a este apartado se obtendrá mediante suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los méritos evaluados y hasta un máximo de 1.5 puntos.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de Julio de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

José Hermida Quesada